

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MONTERREY

TRASLADO No. 09

ARTICULO 110 C.G.P.

No.	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DOCUMENTO EN TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	2012-0172	EJECUTIVO SINGULAR	ASOCIACION HORTIFRUTICOLA DE COLOMBIA	FRUTOS DEL CASANARE	INFORME DE SEQUESTRE	4/05/2021 (7:00 A.M.)	6/05/2021 (5:00 P.M.)
2	2014-0018	EJECUTIVO SINGULAR	MOLINOS FLORHUILA S.A.	REINA HELENA SUAREZ LEGUIZAMON Y OTROS	AVALUO COMERCIAL	4/05/2021 (7:00 A.M.)	18/05/2021 (5:00 P.M.)

Para dejar constancia del respectivo traslado, se fija esta lista en la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-circuito-de-monterrey> por el término de un día hoy, tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2.021), siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) y hasta la hora de las cinco de la tarde (5:00 p.m.)

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Diana Paez", sobre una línea horizontal.

DIANA PATRICIA PAEZ URIBE
Secretaria